

Transformación del Comité de Ética en Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Los “*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*”, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, dando una nueva conformación y nombre al Comité de Ética.

Asimismo, la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública emitió la Guía que orienta el cumplimiento de los lineamientos antes citados. En la que en el numeral 4, establece la integración de los referidos Comités.

A este respecto, la integración y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Turismo se realizó de la siguiente forma:

- a) El Comité se integró formalmente el 15 de diciembre de 2015, en la Primera Sesión Extraordinaria 2015.
- b) El Oficial Mayor de la Secretaría de Turismo, funge como Presidente del citado Comité.
- c) Con oficio No. SFP/UEEPCI/119/146/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de La Secretaría de la Función Pública, autorizó que el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Turismo, se integrara en forma distinta a lo señalado en los Lineamientos generales vigentes; con la inclusión de los dos Órganos Administrativos Desconcentrados de la Sectur: Instituto de Competitividad Turística y Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes.
- d) La nominación y elección de los integrantes del Comité se llevaron a cabo conforme a lo previsto por los lineamientos: para la “etapa de nominación” se emitió Convocatoria que estuvo vigente del 26 al 30 de octubre de 2015, misma que fue ampliamente difundida mediante el correo electrónico institucional, la intranet y rótulos

colocados en los diversos inmuebles de la dependencia. En esta etapa, 78 servidores públicos fueron nominados por el personal de SECTUR, el Instituto de Competitividad Turística y la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes.

- e) Para la “etapa de elección”, previamente se consultó al Órgano Interno de Control en la Sectur y a la Dirección de Recursos Humanos, sobre el cumplimiento de requisitos del total del personal nominado. La lista final del personal a elegir fue de 65 colaboradores. La Convocatoria para elegir a los candidatos nominados estuvo vigente del 11 al 18 de noviembre de 2015, e igualmente fue difundida mediante el correo electrónico, la intranet y rótulos.
- f) Como resultado de la elección, quedaron representados todos los niveles jerárquicos considerados en la estructura orgánica de la dependencia.
- g) El número de miembros es de 11, de los cuales 10 fueron electos con carácter temporal.
- h) De los 10 miembros electos con carácter temporal: 5 son del sexo femenino y 5 del sexo masculino.
- i) Las edades de los 10 miembros electos con carácter temporal son: dos están en el rango de 21 a 30 años; tres entre 31 a 40; dos entre 41 a 50; y, tres entre 51 a 60.
- j) Respecto a la escolaridad de los miembros con carácter temporal: dos con estudios de secundaria, preparatoria o carrera técnica; seis con licenciatura o profesional; uno con maestría; y, uno con doctorado.
- k) De los 10 miembros con carácter temporal, cuatro pertenecen al servicio profesional de carrera.
- l) Con relación a la antigüedad en la dependencia de cada uno de los miembros con carácter temporal: seis tienen de 1 a 6 años; dos de 6 a 10 años; y dos con más de 20 años de servicio en la Sectur.